

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 60 euros que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 150 euros que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 750 euros que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y el reintegro correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 750 euros los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 300 euros los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el primer premio; a premio de 150 euros aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 1.170.000 euros para una sola fracción de uno de los seis billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la legislación vigente.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete, podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 17 de diciembre de 2004.-El Director General, P. D. de firma (Resolución de 8 de julio de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

21748 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2004, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización número 35 para actuar como Entidad Colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondiente a la Entidad Banco Atlántico, S. A.*

Visto el escrito remitido por el Banco Sabadell, S. A., en el que comunica la fusión por absorción de la Entidad Banco Atlántico, S. A. por parte de dicha Entidad, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 35 para actuar como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondiente a la Entidad Banco Atlántico, S. A. En consecuencia, la citada Entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el punto 2 del Apartado I de la Orden de 15 de junio de 1995 (B.O.E. de 22 de junio).

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.-La Directora del Departamento, Julia Atienza García.

MINISTERIO DE FOMENTO

21749 *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se revoca la de 25 de agosto de 2004, por la que se hace pública la convocatoria para el año 2004 de las ayudas a la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el área de transportes y otras áreas del Departamento.*

Las bases reguladoras de estas ayudas fueron aprobadas por Orden FOM/2808/2004, de 30 de julio de 2004, y publicadas en el B.O.E. del 19 de agosto de 2004, posteriormente, con fecha 3 de septiembre se publicó la Resolución de 25 de agosto de 2004 por la que se hacía pública la convocatoria para el año 2004.

Habiéndose producido problemas en la gestión presupuestaria, que impiden la adecuada resolución de la convocatoria en los términos establecidos por la normativa vigente, y no siendo posible su solución en el ejercicio presupuestario de 2004.

En su virtud dispongo:

La revocación de la resolución de 25 de agosto de esta Subsecretaría por la que se hace pública la convocatoria para el año 2004 de las «Ayudas a la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en el área de transportes y otras áreas del Departamento».

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Madrid 13 de diciembre de 2004.-P.D. (Orden FOM/2808/2004, de 30 de julio, BOE de 19-8-2004), la Subsecretaria, Encarnación Vivanco Bustos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

21750 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2004, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se ordena la publicación de las ayudas a empresas y centros tecnológicos para financiar la contratación de doctores y tecnólogos (Programa Torres Quevedo).*

La Orden CTE/913/2003, de 8 de abril de (BOE de 15 de abril) establece las bases y hace pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo

para facilitar la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos. Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y el régimen de las mismas ha sido aprobado por la Comisión europea, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

De conformidad con lo establecido en los apartados undécimo y duodécimo de la mencionada Orden 8 de abril de 2003 y de acuerdo con lo previsto en su apartado decimotercero, esta Secretaría General ha dictado con fecha 25 de mayo de 2004 las correspondientes resoluciones de tercera concesión de ayudas de primera anualidad.

En virtud de lo cual, dispongo:

Primero.–Publicar en el Boletín Oficial del Estado las subvenciones a las entidades incluidas en el anexo I de la presente resolución, destinadas a financiar la contratación de los Doctores y Tecnólogos que se relacionan en el listado.

Segundo.–La cuantía total de la subvención para esta primera anualidad se calcula en función del tipo de región: región Objetivo 1 u Objetivo 2; tipo de actividad a realizar por el contratado: proyecto de investigación industrial o estudio de viabilidad previo a actividades de investigación industrial; si el contratado es doctor o tecnólogo, y en función del tipo de entidad contratante: PYME, Centro tecnológico o gran empresa.

Tercero.–La financiación de las ayudas a que se refiere esta resolución se imputará a las aplicaciones presupuestarias 20.10.542M.770 y 20.10.542M.780 del presupuesto de gasto del Ministerio de Ciencia y Tecnología para el año 2003, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante esta Secretaría General, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 2004.–La Directora General de Investigación, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE 6-5-2004), Violeta Demonte Barreto.

ANEXO I

Programa Torres Quevedo 2003-04: Tercera concesión

Subvenciones concedidas

| Referencia | Entidad | Tipo entidad | Sit. contratad | Apellidos | R.O | Tipo actividades |
|--------------|---|--------------------|----------------|--------------------------|-----|--------------------------------------|
| PTQ2003-0747 | 07 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. | PYME | TECNOLOGO | ALONSO GARCIA | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2003-0764 | FORAGRO IRIS, S.L. | PYME | DOCTOR | TRUJILLO MARTIN | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0765 | E-BIOINTEL, S.L. | PYME | DOCTOR | DURÁN LÁZARO | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0767 | FABRICACIONES ELECTROMECHANICAS EDER, S.A. | PYME | TECNOLOGO | ARAUJO COLINA | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0768 | SISTEMAS AGROALIMENTARIOS, S.L. | PYME | TECNOLOGO | ERLES ABADIA | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0770 | MONFRI, S.L. | PYME | TECNOLOGO | PECI LOPEZ | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0771 | CENTRO DE OBSERVACION Y TELEDETECCION ESPACIAL, S.A. | PYME | DOCTOR | GOMEZ FERNANDEZ | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0775 | ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A. | PYME | DOCTOR | BARRAL VAZQUEZ | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0776 | GERONIMO NATURE OIL, S.A. | PYME | TECNOLOGO | RIVERO MOLINA | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0777 | INSTITUTO GRIFOLS, S.A. | EMPRESA | DOCTOR | DIEZ CERVANTES | 2 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2003-0778 | FUNDACION INASMET | CENTRO TECNOLÓGICO | DOCTOR | MERVEILLE | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0779 | HISPANO EUROPEA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S.A. | PYME | DOCTOR | BIELZA MAESTRE | 2 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2003-0780 | FUNDACION CIDETEC-CENTRO DE TECNOLOGIAS ELECTROQUIMICAS | CENTRO TECNOLÓGICO | DOCTOR | POZO GONZALO | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0781 | INDUSTRIAS ALZUARAN, S.L. | PYME | TECNOLOGO | GOROSTIDI AGUIRREZA-BALA | 2 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2003-0782 | NEOCODEX, S.L. | PYME | TECNOLOGO | MOLERO CASADO | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0783 | NEOCODEX, S.L. | PYME | TECNOLOGO | SAEZ GOÑI | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0784 | 07 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. | PYME | TECNOLOGO | GUILABERT BRAVO | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2003-0786 | PROUS SCIENCE, S.A. | PYME | TECNOLOGO | ARAGONES SABATE | 2 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2003-0788 | PROUS SCIENCE, S.A. | PYME | DOCTOR | BHEEKA ESCURA | 2 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2003-0789 | PROUS SCIENCE, S.A. | PYME | TECNOLOGO | GARCIA CAPDEVILLA | 2 | |
| PTQ2003-0790 | TECNOLOGIA ORIENTADA, S.L. | PYME | DOCTOR | GARCIA JIMENEZ | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0791 | TECNOLOGIA ORIENTADA, S.L. | PYME | TECNOLOGO | GÁLVEZ DEL HIERRO | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0792 | ENEOLABORATORIES, S.A. | PYME | TECNOLOGO | FERRER MORERA | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0793 | PROTEOMIKA, S.L. | PYME | TECNOLOGO | MONASTERIO ASTEINZA | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |

| Referencia | Entidad | Tipo entidad | Sit. contratad | Apellidos | R.O | Tipo actividades |
|--------------|--|--------------------|----------------|-----------------------|-----|--------------------------------------|
| PTQ2003-0794 | INSTITUTO TECNOLOGICO DE ARAGON | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | ALFONSO DE LA RIVA | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0795 | CALEB BRETT IBERICA, S.A. | PYME | DOCTOR | PEREZ BERASATEGUI | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION |
| PTQ2003-0798 | OLEOYL-ESTRONE DEVELOPMENTS, S.L. | PYME | DOCTOR | VILA PONT | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0799 | EMBUTIDOS LOS CERROS, S.L. | PYME | TECNOLOGO | HEBRERO HERNANDEZ | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0800 | MENADIONA, S.L. | PYME | TECNOLOGO | CRUZ RODRIGUEZ | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0801 | INDUSTRIAL TECNICA PECUARIA, S.A. | PYME | DOCTOR | SABATER VILAR | 2 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2003-0802 | EINA INFORMATICA, S.L. | PYME | TECNOLOGO | VAQUERO MEREDIZ | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0803 | EINA INFORMATICA, S.L. | PYME | TECNOLOGO | BOTA ARQUE | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0804 | SERVIECOLOGIA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. | PYME | TECNOLOGO | FERRER FERRER | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2003-0805 | BIOFERMA MURCIA, S.A. | PYME | TECNOLOGO | GARCIA GARCIA | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0806 | MARICIELO, S.L. | PYME | TECNOLOGO | ALVAREZ GARCIA | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0809 | PENALBA SOLER, S.A. | PYME | TECNOLOGO | VIDAL VENTEO | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0810 | EXERCYCLE, S.A. | PYME | TECNOLOGO | PEREZ DE LA LAZARRAGA | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0811 | UPB ESPAÑA, S.A. | PYME | TECNOLOGO | MAS REIXACH | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0813 | CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TECNICAS DE GUIPUZCOA | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | CAÑAMARES CORRETGE | 2 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0814 | BIOREPLY, S.L. | PYME | DOCTOR | CORROCHANO JAMES | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0816 | PENTARED, S.L. | PYME | TECNOLOGO | CONDE NOVOA | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0817 | SOCIEDAD INVESTIGACION Y EXPLOTACION MINERA CASTILLA-LEON | PYME | TECNOLOGO | FADON LORO | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0818 | MORTENSA, S.A. | PYME | TECNOLOGO | PALOMAR CERMUDA | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0819 | MORTENSA, S.A. | PYME | TECNOLOGO | MORALES VELERA | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0824 | FUNDACION LEIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | PENA PARDO | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0826 | FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN AUTOMOCION | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | CASTRO ABELLON | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0827 | FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN AUTOMOCION | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | CANO MOZO | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0828 | FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN AUTOMOCION | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | RODRIGUEZ NEGRO | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0829 | FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN AUTOMOCION | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | DOMINGUEZ CARRERO | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0830 | FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN AUTOMOCION | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | IZQUIERDO BELENGUER | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0831 | FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN AUTOMOCION | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | GALLEGO CASTRO | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0832 | FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN AUTOMOCION | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | DIAZ PABLOS | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0833 | FUNDACION CIDETEC-CENTRO DE TECNOLOGIAS ELECTROQUIMICAS | CENTRO TECNOLÓGICO | DOCTOR | ALCAIDE MONTERRUBIO | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0834 | MATADERO FRIGORIFICO DEL NALON, S.L. | PYME | DOCTOR | KHAYNAKOV | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0835 | COMERCIAL DE PRERESA, S.A. | PYME | TECNOLOGO | MUÑOZ PONCE | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0837 | ASOCIACION INDUSTRIAL DE OPTICA, COLOR E IMAGEN, AIDO | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | SANJUAN SANCHEZ | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION |
| PTQ2004-0838 | NEOCODEX, S.L. | PYME | TECNOLOGO | GALLEGO LUCENA | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |

| Referencia | Entidad | Tipo entidad | Sit. contratad | Apellidos | R.O | Tipo actividades |
|--------------|--|--------------------|----------------|----------------------------|-----|--------------------------------------|
| PTQ2004-0839 | PROTEOMIKA, S.L. | PYME | DOCTOR | SANTA CRUZ | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0840 | FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN AUTOMOCION | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | GONZALEZ GANSO | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0841 | ASOCIACION INSTITUTO DE BIOMECA-NICA DE VALENCIA | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | BAYDAL BERTOMEU | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0842 | ASOCIACION INSTITUTO DE BIOMECA-NICA DE VALENCIA | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | MATEO MARTINEZ | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0843 | ASOCIACION INSTITUTO DE BIOMECA-NICA DE VALENCIA | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | OLTRA PASTOR | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0844 | ASOCIACION INSTITUTO DE BIOMECA-NICA DE VALENCIA | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | ROSA MAÑEZ | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0845 | NOVOCHEM 2000, S.A. | PYME | DOCTOR | TOVAR MARTINEZ | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0846 | 07 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. | PYME | TECNOLOGO | SANCHEZ MARTINEZ | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0847 | MEDPLANT GENETICS, S.L. | PYME | DOCTOR | TEJEDOR HERNANDEZ | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0848 | PROTEOMIKA, S.L. | PYME | DOCTOR | SOLOAGA VILLOCH | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0849 | MEDPLANT GENETICS, S.L. | PYME | TECNOLOGO | RAZQUIN GARMENDIA | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0850 | MEDPLANT GENETICS, S.L. | PYME | DOCTOR | JUNQUERA SANCHEZ-VALLEJO | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0851 | MEDPLANT GENETICS, S.L. | PYME | TECNOLOGO | DEL PRADO ALVAREZ | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0852 | HERLUSA, S.L. | PYME | DOCTOR | DELGADO CHAVERO | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0853 | FUNDACION CIDETEC-CENTRO DE TECNOLOGIAS ELECTROQUIMICAS | CENTRO TECNOLÓGICO | DOCTOR | PEREZ MARTINEZ | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0854 | NAMIGRAN, S.L. | PYME | TECNOLOGO | VERA POSTIGO | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0855 | VEGENAT, S.A. | PYME | TECNOLOGO | PEREZ RODRIGUEZ | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0858 | SOCIEDAD DE VALIDACION DE SISTEMAS, S.L. | PYME | TECNOLOGO | WILLIAM STEWART | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0860 | GENETRIX, S.L. | PYME | DOCTOR | BUSCHER | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0861 | NUTRICION ESPECIAL, S.L. | PYME | TECNOLOGO | CORTES PEREZ | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0862 | SEMINIS VEGETABLE SEEDS IBERICA, S.A. | PYME | DOCTOR | LOVIC | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0863 | IMASDE AGROPECUARIA, S.L. | PYME | TECNOLOGO | SANCHEZ LAGUNA | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0864 | IBERICA DE REVESTIMIENTOS, S.A. | PYME | DOCTOR | FIDALGO MARTINEZ | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0865 | ASOC. CARTIF-UVA | CENTRO TECNOLÓGICO | DOCTOR | RAMIREZ DE LARA | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0866 | ASOC. INVESTIGACION METALURGICA DEL NOROESTE | CENTRO TECNOLÓGICO | DOCTOR | FERNANDEZ VICENTE | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0869 | ADVETER, S.L. | EMPRESA | DOCTOR | GUYNOT DE BOISMENU VIACAVA | 2 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0870 | BIOMEDAL, S.L. | PYME | TECNOLOGO | MATTSSON PAULINE | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0871 | BIOMEDAL, S.L. | PYME | DOCTOR | MANYANI | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0872 | BIOMEDAL, S.L. | PYME | DOCTOR | AREVALO RODRIGUEZ | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0874 | FUNDACION INASMET | CENTRO TECNOLÓGICO | DOCTOR | POZUETA FERNANDEZ | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0875 | CARNICAS SANCHEZ MONTERO, S.L. | PYME | DOCTOR | PALANCA ORTS | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0876 | ICAR VISION SYSTEMS, S.L. | PYME | TECNOLOGO | ALCALDE APARICIO | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0878 | IMAGINA BIOTEK, S.L.L. | PYME | DOCTOR | MALUMBRES EQUISOAIN | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION |

| Referencia | Entidad | Tipo entidad | Sit. contratad | Apellidos | R.O | Tipo actividades |
|--------------|---|--------------------|----------------|-------------------|------|--------------------------------------|
| PTQ2004-0879 | IMAGINA BIOTEK, S.L.L. | PYME | TECNOLOGO | GARBISU DE GOÑI | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0880 | ENANTIA, S.L. | PYME | DOCTOR | COMELY | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0881 | ENANTIA, S.L. | PYME | TECNOLOGO | GORDO CAMPONN | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0882 | ENANTIA, S.L. | PYME | DOCTOR | ALCON MARRUGAT | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0883 | ENANTIA, S.L. | PYME | TECNOLOGO | GARRIGA SANAHUJA | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0884 | FUNDACIO URV | CENTRO TECNOLÓGICO | DOCTOR | MENESES BENITEZ | 2 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0885 | CENTRO TECNOLÓGICO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO | CENTRO TECNOLÓGICO | DOCTOR | PEREZ BARTOLOME | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0886 | SERVICIOS DE CONSULTORIA INDEPENDIENTE, S.L. | PYME | TECNOLOGO | LEON FERNANDEZ | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0887 | RECICLADOS CERAMICOS, S.L. | PYME | TECNOLOGO | GIL ALBALAT | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0888 | RECICLADOS CERAMICOS, S.L. | PYME | TECNOLOGO | LOPEZ FERNANDEZ | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0889 | RECICLADOS CERAMICOS, S.L. | PYME | TECNOLOGO | GABALDON CIVERA | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0890 | FUNDACIO URV | CENTRO TECNOLÓGICO | DOCTOR | HECHAVARRIA GOLA | 2 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0891 | FIBROTEC MATERIALES COMPUESTOS, S.L. | PYME | TECNOLOGO | MARTINES GREGORIO | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0892 | ASOCIACION INDUSTRIAL DE OPTICA, COLOR E IMAGEN, AIDO | CENTRO TECNOLÓGICO | DOCTOR | MARTI LOPEZ | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0893 | TAMEGAR, S.L. | PYME | DOCTOR | MALDONADO MILLAN | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0894 | ASOC. INVESTIGACION METALURGICA DEL NOROESTE | CENTRO TECNOLÓGICO | DOCTOR | ARIAS OTERO | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0895 | INNOVA AURIA, S.L. | PYME | DOCTOR | DAPIA ROBLEDA | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0896 | FUNDACION ROBOTIKER | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | VARA LORENZO | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0897 | FUNDACION ROBOTIKER | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | LOPEZ SOBRADO | 2 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0899 | FUNDACION ROBOTIKER | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | BELMONTE UDAONDO | DE 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0900 | FUNDACION ROBOTIKER | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | PERALES ANTON | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0901 | FUNDACION ROBOTIKER | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | MENCIA CABALLERO | 2 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0902 | FUNDACION ROBOTIKER | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | FERNANDEZ FALCES | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0903 | NAMIGRAN, S.L. | PYME | TECNOLOGO | LOPEZ LUCENA | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0905 | ALQUIMIA TECNICA, S.L. | PYME | TECNOLOGO | RAMBLA SAURA | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0906 | MEDITERRANEA DE INVESTIGACION CIENTIFICA, S.L. | PYME | TECNOLOGO | CANOS MARTI | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0908 | INSTITUT CATALA D'INVESTIGACIO QUIMICA | CENTRO TECNOLÓGICO | DOCTOR | SEGURA HOOGEN DAM | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0909 | INSTITUT CATALA D'INVESTIGACIO QUIMICA | CENTRO TECNOLÓGICO | DOCTOR | MOLAS PORQUERAS | 2 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |
| PTQ2004-0910 | PIG CHAMP PRO EUROPA, S.A. | PYME | DOCTOR | PIÑEIRO PARDO | 1 | PROYECTO DE INVESTIGACION INDUSTRIAL |

| Referencia | Entidad | Tipo entidad | Sit. contratad | Apellidos | R.O | Tipo actividades |
|--------------|---|--------------------|----------------|---------------|-----|------------------------|
| PTQ2004-0912 | LOGISTICA Y ACONDICIONAMIENTOS INDUSTRIALES, S.A. | PYME | TECNOLOGO | MAYO NOGUEIRA | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |
| PTQ2004-0913 | FUNDACION PARA INVESTIGACION Y DESARROLLO EN AUTOMOCION | CENTRO TECNOLÓGICO | TECNOLOGO | SABAS MARTIN | 1 | ESTUDIOS DE VIABILIDAD |

21751 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el marco de algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.*

Al amparo de la Orden ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007 (B.O.E. de 11 de diciembre), se hace pública la presente convocatoria de concesión de subvenciones y anticipos reembolsables para la realización de proyectos de investigación correspondientes a algunos Programas Nacionales del Plan Nacional de I+D+i.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) para el periodo 2004-2007 aprobado en la Reunión del Consejo de Ministros del 7 de noviembre de 2003 prevé diversas modalidades de participación, entendidas como mecanismos que la Administración General del Estado provee para que los agentes ejecutores de las actividades de I+D+i puedan acceder a la financiación de sus actividades y contribuir a la vertebración del sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa. En este contexto, se considera que los proyectos de investigación, objeto de esta Convocatoria, son el mecanismo apropiado para la realización de actividades que impliquen el incremento de los conocimientos científicos y tecnológicos.

Esta convocatoria, de acuerdo con los objetivos definidos en el Plan Nacional, pretende promover la investigación de calidad, evidenciada tanto por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico, como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad española. Pretende también romper la tendencia a la fragmentación de los grupos de investigación, de modo que éstos alcancen el tamaño suficiente y la masa crítica necesaria para afrontar los desafíos que la investigación española tiene en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, fomentando la participación de investigadores con un elevado nivel de dedicación a cada proyecto. Persigue, también, el fomento de la investigación de carácter multidisciplinar que sea capaz de movilizar el conocimiento complementario de diversos campos científicos a favor de la solución de los problemas que la sociedad española y europea tiene en el siglo XXI. Se pretende además, el apoyo a los proyectos coordinados que permitan la creación de esquemas de cooperación científica más potentes que permitan alcanzar objetivos que difícilmente podrían plantearse en un contexto de ejecución más restringido.

Con esta Convocatoria, en coordinación con las restantes unidades del Ministerio de Educación y Ciencia y de otras unidades gestoras del Plan Nacional de I+D+i, se quiere también propiciar que los grupos de investigación se doten del necesario equipamiento y personal técnico de apoyo para su funcionamiento, así como apoyar la función de los proyectos de investigación como el marco adecuado para la formación de personal investigador y técnico.

Dentro de este modelo general de financiación de proyectos de investigación, pueden existir diferentes planteamientos en función del tipo de agente ejecutor. En esta Convocatoria se contemplan exclusivamente los proyectos de investigación cuya tipología se describe en el apartado segundo, a ejecutar por los centros públicos de I+D, los centros privados de I+D sin ánimo de lucro y los centros tecnológicos. Estos proyectos se consideran de investigación mientras que las fases de I+D+i relacionadas con el desarrollo y la innovación tecnológica se podrán realizar a través de otras convocatorias de ayudas, todo ello de acuerdo con las definiciones del Encuadramiento Comunitario sobre ayudas de investigación y desarrollo (96/C45/06).

Dado que la realización de proyectos de investigación de calidad contribuye al desarrollo regional, las ayudas que se regulan y convocan mediante esta Convocatoria, al igual que en ejercicios anteriores, se cofinanciarán con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). En zonas de objetivo 1, la contribución FEDER supondrá un 70% de la financiación total para todos los proyectos aprobados. En zonas de objetivo 2 (Cataluña, Madrid, Aragón, Illes Balears, Navarra, La Rioja y País Vasco)

se cofinanciarán con FEDER en un 50% aquellos proyectos cuyas entidades beneficiarias tengan su sede en zona elegible.

La normativa comunitaria exige actualmente que los pagos realizados a través de estos fondos se efectúen sobre gastos efectivamente realizados, por lo que los beneficiarios obtendrán los recursos provenientes del FEDER una vez hayan justificado adecuadamente los gastos objeto de la ayuda. Con la finalidad de facilitar la disponibilidad de medios desde la aprobación de la ayuda, esta Convocatoria ha previsto la articulación de instrumentos de apoyo complementarios bajo la forma de anticipos reembolsables a tipo de interés del 0% y sin aval, que permitirán obtener anticipadamente una cuantía equivalente a los recursos provenientes del FEDER.

En virtud de todo lo expuesto, dispongo:

Primero. *Objeto.*

Conforme a la Orden ECI/4073/2004, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, publicada en B.O.E. de 11 de diciembre (en adelante, la Orden de bases reguladoras), el objeto de la presente Convocatoria es regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de proyectos de investigación en el marco de los Programas Nacionales de:

- Biomedicina.
- Biotechnología.
- Biología fundamental.
- Recursos y tecnologías agroalimentarias.
- Ciencias y tecnologías medioambientales.
- Biodiversidad, ciencias de la tierra y cambio global.
- Energía.
- Medios de transporte.
- Construcción.
- Ciencias y tecnologías químicas.
- Materiales.
- Diseño y producción industrial.
- Espacio.
- Astronomía y astrofísica.
- Física de partículas.
- Matemáticas.
- Física.
- Tecnología electrónica y de comunicaciones.
- Tecnologías informáticas.
- Tecnologías de servicios de la sociedad de la información.
- Humanidades.
- Ciencias sociales, económicas y jurídicas.
- Acción movilizadora de investigación sobre alimentos funcionales.

La estructuración detallada de todos ellos se recoge, a efectos de esta Convocatoria, en el Anexo I.

Segundo. *Tipos de proyectos y duración.*

1. Los proyectos de investigación, objeto de estas ayudas, son aquellos cuyo objetivo es la obtención de nuevos conocimientos generales, científicos o técnicos. Estos nuevos conocimientos deben suponer un avance en el ámbito en el que se encuadren.

Los proyectos de investigación podrán ser tanto de investigación básica como de investigación orientada o aplicada. En éste último caso el desarrollo de los mismos deberá resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos y servicios.

Los proyectos de investigación deberán acomodarse necesariamente a las líneas temáticas de los Programas Nacionales que se recogen en el Anexo I de la presente Convocatoria.

2. Los proyectos de las modalidades anteriores podrán presentarse como proyectos individuales o como proyectos coordinados. Los proyectos coordinados, tanto unidisciplinares como multidisciplinares, estarán constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos equipos de investigación, de distintas entidades o de la misma entidad, siempre que pertenezcan a diferentes departamentos universitarios, institutos universitarios de investigación o institutos y centros de investigación. En